

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

## ASPIRACIONES ADMINISTRATIVAS DE TEGUCIGALPA EN EL TRÁNSITO DEL SIGLO XVIII AL XIX.

**BERNABÉ FERNANDEZ HERNÁNDEZ.**

A fines del siglo XVIII se suscitó en Tegucigalpa un movimiento ciudadano con participación de las principales fuerzas económicas y sociales que buscó por los cauces legales hasta su consecución, pasado el primer decenio del siglo XIX, la reimplantación de la alcaldía mayor. A medida que transcurría el tiempo y para lograr este objetivo, surgió la necesidad de solicitar para la villa la intitulación de "ciudad", sin lograr tal pretensión en tiempos de la dominación española, sino más bien al acceder Honduras a la independencia<sup>1</sup>.

En contra de dichas reformas se hallaban el gobernador-intendente Anguiano, el gobernador-intendente interino Castañón y el Ayuntamiento de Comayagua. Anguiano era consciente de que la reposición de un alcalde mayor supondría para la provincia la ubicación de tres mandos con circunscripciones territoriales distintas: la costa norte bajo la autoridad del capitán general de Guatemala, la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en manos de su justicia y la Intendencia de Comayagua gobernada por un intendente. ¿No pretendían las intendencias el poder absoluto y la centralización como aspiraciones políticas básicas?<sup>2</sup>

No obstante, el capitán general Bustamante se mostraba favorable a la iniciativa, ya que no veía inconvenientes legales ni políticos y además rechazaba el sistema de intendencias porque con el régimen de alcaldías mayores la Real Hacienda debía hacer frente a menores gastos de personal.

Al mismo tiempo se fue planteando la posibilidad de trasladar la capital de Comayagua a Tegucigalpa por la falta de salubridad que padecía la primera. Anguiano había propuesto en el informe de la Visita ubicar la cabecera en Santa Bárbara, perteneciente a la Subdelegación de Ten coa -en el occidente de Honduras por su buen clima, rica agricultura y las posibilidades de hacer navegables los ríos Ulúa o Chamalecón. De otra opinión era el gobernador-intendente interino Serrano Polo, quien alegaba mejores condiciones climáticas, económicas y urbanísticas en Tegucigalpa que en Comayagua, mientras que Anguiano las refutaba por el mal clima de aquella y no disponer de abundantes cereales<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Durón. Rómulo E.: *Bosquejo histórico de Honduras (1502 a 1921)*. San Pedro Sula, 1927, pág. 138.

<sup>2</sup> Navarro García, Luis: *Intendencias en Indias* Sevilla, 1959, págs. 13-14,

<sup>3</sup> "Visita general de la provincia de Honduras en el Reino de Guatemala por su gobernador intendente y comandante general D. Ramón de Anguiano (...) -Año de 1804", AGI, Guatemala, 501: informe publicado en el "Boletín General del Gobierno" XI-1 y 2 (Guatemala, 1946), págs. 113150. Sobre la

## La lucha de Tegucigalpa por la alcaldía mayor y el título de ciudad

Cuando en 1788 se suprimió de hecho la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa por la agregación a la Intendencia de Comayagua, llevaba 210 años funcionando como tal alcaldía mayor y por tanto la institución se hallaba muy arraigada<sup>4</sup>, El capitán general Fernández de Heredia, ante la situación floreciente del real de minas y las peticiones de las familias españolas, propuso su ascenso a la categoría de "villa" denominándola en 1768 "San Miguel de Heredia de Tegucigalpa"<sup>5</sup>. La nueva denominación fue aprobada por Carlos III en la Real Cédula del 17 de julio de 1768<sup>6</sup>.

Después de una etapa de gran prosperidad entre 1730 y 1780 vino la decadencia a consecuencia del ocaso de las minas de plata y por las epidemias que padeció la población<sup>7</sup>. Pese a la evidencia de estos hechos, los mineros y comerciantes pretenderán demostrar que el empobrecimiento de sus actividades ha sido causado directamente por la integración de Tegucigalpa en la Intendencia de Comayagua.

Uno de los argumentos esgrimidos para defender la restauración de la alcaldía mayor era irrefutable por la proximidad geográfica y entidad jurídica. Nos referimos a que en el Reino de Guatemala y en el Virreinato de Nueva España había varias provincias bajo el mando de corregidores y alcaldes mayores sin depender, por tanto, de las Intendencia<sup>8</sup>. Así podemos citar

---

visita de Anguiano cfr. Fernández Hernández, Bernabé: *El gobierno de O Ramón de Anguiano en Honduras (1796-1812j)*. (Tesis de licenciatura, inédita. Universidad de Sevilla, 1986), págs. 32-56.

<sup>4</sup> En 1788 el brigadier Juan Nepomuceno de Quesada organizó la provincia conforme a la Ordenanza de Intendentes de 1786. Quesada prestó Juramento de su cargo en Río Tinto el 26 de junio de 1787 ya que tenía la misión de desalojar a los ingleses del establecimiento de La Criba, en el norte de Honduras. - Durón, Rómulo E.: *La provincia de Tegucigalpa bajo el gobierno de Mallol 1817-1821*. Tegucigalpa, 1904, págs. 247-248. Vid. las divisiones territoriales de Honduras en Fernández Hernández, *El gobierno*, págs. 23-32.

<sup>5</sup> Martínez Castillo, Mario Felipe: *Apuntamientos para una Historia Colonial de Tegucigalpa y su Alcaldía Mayor*, Tegucigalpa, 1982, págs. 25-30,

<sup>6</sup> Real Cédula promulgada en Madrid por Carlos III el 17 de julio de 1768. AGI. Guatemala. 623.

<sup>7</sup> El retroceso de la minería fue una consecuencia del agotamiento de las minas y sobre todo de la falta de capitales. materias primas e innovaciones científico-técnicas. Cfr. Fernández Hernández, Bernabé: "Crisis de la minería de Honduras a fines de la época colonial" *Mesoamérica* (en prensa). El descenso demográfico estaba relacionado con las epidemias que sacudieron el territorio en 1780-82 y 1784, el reclutamiento de milicias para la defensa de la costa norte y la participación en la Guerra de Independencia Norteamericana. Vid. Martínez Castillo. págs 28-30. Fernández Hernández Bernabé, *El gobierno*. págs. 6768 y 76-79. Reina Valenzuela, José: Bosquejo histórico de la farmacia y la medicina en Honduras. Tegucigalpa, 1947, pág. 93. Newson, Linda A: "La población indígena de Honduras bajo el régimen colonial," *Mesoamérica*, 9 (Antigua Guatemala, 1985), págs. 1-44.

<sup>8</sup> José Cocaña al subdelegado Midence y al cuerpo de mineros. Tegucigalpa, 13 de abril de 1799. AGI, Guatemala, 496. Además cfr. Molina Arguello, Carlos: "Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el Reino de Guatemala" *Anuario de Estudios Americanos*, XVII (Sevilla, 1960), pág. 128. Díaz Vasconcelos, L. A.: "División política del Reino de Guatemala, estructurada durante la

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

en el Reino de Guatemala, el Corregimiento e intendencias de San Salvador, las Alcaldías Mayores de Sonsonate, Verapaz, Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez y los Corregimientos de Chiquimula, Chimaltenango y Quezaltenango<sup>9</sup>.

Por otro lado, el diputado consular Miguel María Guerrero, Junto con los comerciantes y hacendados, solicitó informe el 7 de septiembre de 1799 del administrador de la renta de alcabalas de Tegucigalpa José Antonio Vargas Arrué, pretendiendo conocer el estado de cuentas de los períodos de alcaldía mayor y de agregación a la Intendencia de Comayagua. Según Vargas Arrué, la decadencia se incrementaba cada año tanto en el comercio como en la minería y haciendas por la escasez de mano de obra. En 1778 como interventor, contabilizó más de 40.000 pesos en partidas de cacao, cobrándose por cada tercio 35 pesos de impuestos y retornando los cacaoteros a la provincia de León de Nicaragua con dinero en efectivo pero sin comprar mercancías. La renta de al cabal as ascendió en Tegucigalpa y sus partidos de 1778 a 1783 a 51.100 pesos y 2 reales y medio; y de 1792 a 1797 totalizó 38.814 pesos y 1 real y medio, lo que representó una baja de 12.286 pesos y 1 real en tiempos de la unión con Comayagua respecto a la alcaldía mayor<sup>10</sup>

En cambio, los derechos de alcabala habían sufrido un incremento con el cambio de un régimen administrativo a otro, de manera que de 1778 a 1781 la alcabala se cobraba al 3 por ciento y después de 1782 se percibía como impuesto el 4 por ciento, Aplicando esta diferencia en los derechos abonados para los períodos 1778-81 y 1788- 92 había que añadir 11.318 pesos y 2 reales, por lo que la pérdida total representaba 23.604 pesos y 3 reales, Ahora bien, el restablecimiento de la alcaldía mayor facilitaría el eficaz cumplimiento de las órdenes relativas a la renta y se adelantaría en la puesta al día de las cuentas. El administrador de alcabalas pedía la creación de una escuela de primeras letras para niños blancos y morenos<sup>11</sup>.

Además juzgaba necesario que los mineros estableciesen un fondo para atender sus necesidades, principalmente de justicia, donde tenían más de 70 causas sin resolver. Asimismo,

---

conquista castellana y su conveniencia a finales del siglo XVIII.” *I Congreso Venezolano de Historia*, tomo I (Caracas, 1972), págs. 197 -208.

<sup>9</sup> “Resumen general de las familias de españoles v ladinos domiciliadas en el Reino de Guatemala” Guatemala, 7 de mayo de 1804. AGI, Guatemala. 484.

<sup>10</sup> Informe del administrador de alcabalas Vargas Arrué. Tegucigalpa, septiembre de 1799. AGI, Guatemala, 496.

<sup>11</sup> En Honduras funcionaba el Colegio Seminario de San Agustín en Comayagua y escuelas parroquiales. En 1793 se creó una escuela de primaria en dicha ciudad y en 1799 otra en Trujillo. Cfr. Fernández Hernández. Bernabé: *El Reino de Guatemala durante el gobierno de don Antonio González Saravia, (1801-1811)*. (Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla, 1990). Martínez Castillo, Mario Felipe; *Capítulo sobre el Colegio Tridentino de Comayagua y la educación colonial en Honduras*. Tegucigalpa, 1967, págs. 17 y43.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

creía conveniente que los alcaldes mayores tras cumplir su mandato, si hubieran sido del agrado de los habitantes de Tegucigalpa, continuasen más tiempo en el gobierno para lograr una mayor estabilidad en la gestión administrativa.

También proponía la constitución en Trujillo de un destacamento de tropa fija, tal como se hallaba en el fuerte de San Fernando de Omoa. De este modo, se conseguiría la aclimatación de los soldados y la preparación militar adecuada. Para reconstruir los pueblos de indios opinaba que se podría traer de otras provincias una familia de cada pueblo mediano y dos de localidades mayores para formar dos o tres reducciones que proporcionasen mano de obra<sup>12</sup>.

Hay que añadir la posición favorable al proyecto de reposición de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, de elementos procedentes del estamento eclesiástico como Fray Laureano Soto, del convento mercedario de Tegucigalpa adherido a la propuesta en declaración del 19 de octubre de 1799. Igualmente el vicario de Tegucigalpa, Juan Francisco Márquez, favoreció la reivindicación siendo elegido en 1812 como primer alcalde mayor, cargo que desempeñó hasta principios de 1815<sup>13</sup>. El presbítero Márquez en su declaración del 18 de octubre de 1799, aportaba datos explícitos acerca de las desventajas económicas surgidas con la unión administrativa a Comayagua. Por ejemplo, de Tegucigalpa salían dos correos diarios para Comayagua, costando 7.300 pesos su envío, correspondiendo 5 pesos a cada carta, pliego o auto cursado, más 12 reales por el peso del material remitido, de los que 6 reales pagaba la estafeta<sup>14</sup>.

Este cúmulo de peticiones y representaciones tardó en obtener algún resultado positivo. En abril de 1807 Carlos IV determinó que la Junta Superior de Guatemala emitiese informe acerca de la conveniencia de nombrar un alcalde mayor interino para Tegucigalpa. Poco después, en noviembre de ese mismo año, ordenó al presidente de Guatemala don Antonio González Saravia, que le comunicase el alcalde mayor -si se encontraba en ejercicio- o el intendente de Comayagua, acerca de la demanda del título de ciudad por parte de Tegucigalpa y que el Informe pasara a la Real Audiencia para que diera cuenta<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Informe del administrador de alcabalas Vargas Arrué, Tegucigalpa, septiembre de 1799, cit.

<sup>13</sup> Martínez Castillo, *Apuntamientos* págs. 31-32.

<sup>14</sup> Declaración del vicario eclesiástico Juan Francisco Márquez. Tegucigalpa, 18 de octubre de 1799. AGI, Guatemala, 496.

<sup>15</sup> Real Orden al presidente González. Aranjuez, 28 de abril de 1807. AGI, Guatemala, 496. Real Orden al presidente González. S8II Lorenzo, 29 de noviembre de 1807. *Ibidem*.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el  
Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

La villa de Tegucigalpa solicitaba el título de "ciudad" entregando en donativo 2.000 pesos fuertes, que fueron depositados en las Cajas Reales de Guatemala, sacando el dinero de los Propios y Arbitrios de la villa<sup>16</sup>.

El procurador de Tegucigalpa Francisco Albert, expresaba que la pretensión del título de "ciudad" era para obtener la alcaldía mayor y que si el rey reclamaba informe del alcalde interino se podía considerar restablecida la vara, y que los dos asuntos había que integrarlos en el mismo expediente para no duplicar procesos. En opinión del Tribunal y Contaduría de Cuentas de Tegucigalpa, para hacer apetecible el cargo de alcalde mayor, tenía que retribuirse dicho empleo con un sueldo adecuado. Si se le dejaba el 5 por ciento de los tributos que recaudase sumarían 158 pesos, 4 reales y 3 cuartillos, sobre un total tributado de 1586 pesos. También recibiría 1 real por cada tributario -según acuerdo de la Audiencia- suponiendo en conjunto 198 pesos y 2 reales. En total percibiría el alcalde mayor que se nombrase la cantidad de 356 pesos, 6 reales y 3 cuartillos. Además se podía incrementar por las contribuciones de los mineros, tal como autorizaba el artículo 1º, título 16 de la Ordenanza de Minería<sup>17</sup>.

Pero el gobernador-intendente interino Castañón, en su informe de 1810, rechazaba las alegaciones presentadas por Tegucigalpa para recobrar su alcaldía mayor así como para adquirir el título de "ciudad". Frente a las acusaciones de los mineros que sostenían la pasividad de los subdelegados y que estos carecían de facultades para atenderles en los casos de justicia y de falta de suministros y, por otro lado, la desidia que manifestaban en su actuación los jueces preventivos de Cedros, Nacaome y Choluteca, Castañón exponía que el subdelegado tenía potestad en las cuatro causas para resolver los casos que les presentaran<sup>18</sup>. En el intendente recaían las causas de hacienda, justicia, policía y guerra. Los subdelegados quedaban subordinados a él. Los subdelegados expresamente administraban justicia en todos los pueblos del partido de su jurisdicción<sup>19</sup>. En la réplica, el procurador Albert sugería que el Ayuntamiento debía elegir un hombre de inteligencia, de respeto, experiencia y entereza, sin relaciones amistosas que le atasen para ejercer con honestidad su tarea, con conocimientos económicos y de mineralogía, conocedor profundo de los partidos y de la provincia, del balance de su comercio exterior e in-

<sup>16</sup> Informe de Santiago Martínez de Rincón, apoderado de Tegucigalpa. Madrid, 30 de julio de 1807. AGI, Guatemala, 496.

<sup>17</sup> Francisco Albert a José del Valle. Tegucigalpa, s. f. *Ibidem*.

<sup>18</sup> Castañón al presidente de la Junta Superior de Real Hacienda- Comayagua, 16 de diciembre de 1810. *Ibidem*. En informes de la Intendencia de Chiapas para la Capitanía General se deduce que los subdelegados no siempre eran idóneos. percibí 811 sueldos bajos y cometieron los mismos abusos e injusticias que los tenientes de corregidores y alcaldes mayores. La Sociedad Económica proponía en 1819 reducir el número de subdelegaciones de 12 a 5. Samayoa Guevara, Héctor Humberto: *El régimen de intendencias en el Reino de Guatemala*. Guatemala, 1978. págs. 93-104 Y 111-112.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 53.- Navarro García. págs. 84 y 86.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el  
Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

terior, y que formando un gobierno de carácter ilustrado trabaje por ella con desinterés y tesón<sup>20</sup>, En definitiva requería un funcionario honrado, laborioso, con iniciativa y experto en economía.

Anguiano expuso en 1811 una serie de razones que a su modo de ver hacían inviable la proyectada separación de Tegucigalpa respecto a Comayagua. En primer lugar mostraba que mientras que Tegucigalpa distaba 159 leguas de Guatemala, en cambio la distancia de aquélla a Comayagua sólo era de 20 leguas, En segundo lugar se preguntaba dónde se encontraba el gremio de mineros, pues él mismo en tantos años de gobernador no lo conoció ni habrá oído hablar de ellos. Por tanto, si no existían mineros, caudales y directores dudaba que pudieran obtener la plata y riqueza que proponía. Por otra parte, ningún minero de Tegucigalpa -según Anguiano- conocía el beneficio por fuego o azogue. Las minas de esta subdelegación no prosperarían por falta de conocimientos técnicos y de capitales<sup>21</sup>. En tercer lugar juzgaba que querían tener su alcalde mayor y depender directamente de la Capitanía General por el ansia de libertad. Además en Tegucigalpa no había casa de la minería y ni siquiera se hallaba un minero rico, ya que todos estaban en la pobreza y empeñados con la Real Hacienda<sup>22</sup>,

Incluso creía que no podía consentirse la separación hasta que la Corona fijase el proyecto de trabajar o no las minas del Reino de Guatemala con formalidad<sup>23</sup>. En cuarto lugar tenía conciencia de que si las intendencias se establecieron para lograr la unidad de mando, disgregándose Tegucigalpa aparecería una provincia pobre y despoblada<sup>24</sup>. Sería en exposición figurada del gobernador-intendente de Honduras- verdaderamente "un monstruo con tres cabezas" porque habría un jefe en la costa norte con jurisdicción hasta 14 leguas tierra adentro<sup>25</sup>, otra autoridad en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa y otro mando en la Intendencia de Comayagua. Planteaba con ironía la posible constitución de dos alcaldías mayores en el territorio restante para evitar los gastos de intendente, asesor y oficiales reales.

<sup>20</sup> Réplica de Francisco Albert a Castañón. Tegucigalpa, s. f. AGI. Guatemala, 496.

<sup>21</sup> De hecho la Caja de Rescates carecía de fondos y en 1810 los mineros sugirieron al capitán general González que se trasladasen sumas de dinero desde Comayagua y San Salvador procedentes de donativos, impuestos y rentas. Anguiano probablemente refiere la situación de la minería hacia 1810 pues las minas de Yuscarán y Potrerillos se beneficiaban a fines del siglo XVIII con mercurio o fuego respectivamente. Fernández Hernández, 'Crisis', cit.

<sup>22</sup> Informe de Anguiano. Guatemala, 8 de agosto de 1811. AGI, Guatemala, 496.

<sup>23</sup> Vid. el análisis de Anguiano sobre el estado de pobreza de Honduras, su conexión con el declive minero y las propuestas de reactivación en Fernández Hernández, *El gobierno*, págs. 42 y 47-49.

<sup>24</sup> En 1801 la población hondureña se componía de 127.643 habitantes -sin contar la población de Tegucigalpa- El área occidental estaba más densamente poblada y la zona oriental casi despoblada. *Ibidem*, págs. 72-74. Juarros, Domingo: *Compendio de 18 historia de la ciudad de Guatemala* 3ª ed. Guatemala, 1936, tomo 1, pág. 33. Sobre la creación de las intendencias en Centroamérica cfr. Samayoa Guevara, pág. 36. Fernández Hernández, *El Reino*, págs. 99-100 y 104-105.

<sup>25</sup> Vid. los conflictos jurisdiccionales entre Guatemala y Comayagua por la costa norte hondureña en Fernández Hernández, *El gobierno*, págs 213-236.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el  
Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

Anguiano tampoco estaba de acuerdo con la petición del título de "ciudad" para Tegucigalpa, ya que en la provincia se hallaban seis ciudades que se denominaban así pero que no merecían ni titularse aldeas. Se refiere a Trujillos, Gracias a Dios, Comayagua, San Pedro Sula, Olanchito y Sonaguera<sup>26</sup>. Por otra parte alertaba sobre el hecho de carecer la villa aspirante a ciudad de población suficiente, riqueza, eclesiásticos y conventos poblados además de faltar maíz gran número de años<sup>27</sup>. Por lo cual consideraba más oportuno un terreno bien regalado y de mejor salud para los españoles donde se formara una ciudad capital que proporcionara el fomento de la provincia y del reino<sup>28</sup>. Esta opinión es corroborada por el coetáneo Juarros, quien afirma que Honduras tenía un "clima cálido y húmedo, y por eso muy enfermizo; esta puede ser la causa de hallarse tan despoblada"<sup>29</sup>.

El capitán general de Guatemala don José de Bustamante, hizo observar que el Ayuntamiento de Tegucigalpa había complicado la situación al pedir la concesión de la denominación de ciudad. Por lo que respecta al Ayuntamiento de Comayagua sus argumentos eran similares a los expuestos por Anguiano, según se desprendía del escrito dirigido por el primer alcalde ordinario Juan Nepomuceno Cacho Gómez a Bustamante el 8 de febrero de 1811. Este último estimaba que eran más sólidas las razones expuestas por el procurador Francisco Albert y dado que no existían inconvenientes legales ni políticos para que se produjera la desmembración, se debía nombrar un alcalde mayor interino. Finalmente la Junta Superior de Guatemala por auto de 15 de enero de 1812, acordó la reestructuración y el restablecimiento de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa con los mismos límites que había tenido antes de 1786. El cabildo quedaba obligado a proponer a la Audiencia de Guatemala el modo de obtener las cantidades necesarias para la dotación de la alcaldía mayor.

El expediente de separación recibió aprobación de la superintendencia el 16 de enero de 1812 y al mismo tiempo fue remitido a la Intendencia de Comayagua para el cumplimiento de esta providencia<sup>30</sup>. Como señala Martínez Castillo "no hubo oposición a esta medida, pues con

<sup>26</sup> *Ibidem*, págs. 268-280.- Juarros, págs. 34-36.

<sup>27</sup> En 1801 Tegucigalpa estaba habitada por 86 familias españolas y 507 ladinas y disponía de iglesia mayor, conventos con rentas y diversas capillas de cofradías. Fernández Hernández, *El gobierno*, págs. 25 y 269-270. Martínez Castillo, *Apuntamientos*, pág. 65. En 1804 Anguiano informaba que Tegucigalpa era un partido pobre predominando la miseria por la cortedad de sus cosechas. Anguiano a S. M. Comayagua, 10 de mayo de 1804. AGI, Guatemala, 501 Durante la plaga de langostas que se extendió en 1802, de las 150 lanegas de trigo embargadas por Anguiano un tercio se destinaron a Tegucigalpa. Fernández Hernández, Bernabé: 'Problemas de la agricultura de Honduras a comienzos del siglo XIX'. *Temas Americanistas*, 7 (Sevilla, 1990), págs. 24-25.

<sup>28</sup> Informe de Anguiano, Guatemala, 8 de agosto de 1811, cit

<sup>29</sup> Juarros, págs. 32-33 y 38.

<sup>30</sup> Bustamante al ministro de Gracia y Justicia Guatemala, 3 de marzo de 1816. AGI, Guatemala, 496.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

ello se pensaba ganar la buena voluntad de los habitantes de Tegucigalpa, en épocas en que proliferaban las conspiraciones pre-independentistas"<sup>31</sup>.

Sin embargo, en 1815 el intendente de Comayagua Tornos, expresaba su preocupación por el perjuicio que sufría la Real Hacienda con la asignación de 600 pesos fuertes de sus fondos para cubrir el sueldo del alcalde mayor y que con dificultad el erario público podría reintegrar dadas las grandes sumas que se adeudaban a la Corona<sup>32</sup>. Igualmente el Consejo de Indias lamentaba en 1817 que no hubieran buscado arbitrios para reparar el daño que desde 1812 recibía la Real Hacienda con el suplemento de 600 pesos fuertes, aportados para completar los 1.000 pesos que tenía de dotación el alcalde mayor de salario anual. Pero, a pesar de esta situación anómala, el Consejo de Indias aprobó el 7 de octubre de 1817 la erección de alcaldía mayor para Tegucigalpa con independencia de la intendencia y Gobierno de Comayagua, menos en la parte militar<sup>33</sup>.

### Los proyectos de trasladar la capital provincial

Múltiples razones hacían necesaria la búsqueda de un lugar idóneo para proceder al cambio de ubicación geográfica de la capital de la intendencia. Pese a los trastornos económicos y de adaptación que conllevaría la operación -existía el cercano precedente de la nueva Guatemala-, los mismos vecinos de Comayagua aprobaban la medida debido a las siguientes causas: el mortífero clima de Comayagua y la escasez de víveres, la mejor estructura urbana de Tegucigalpa para ser capital provincial, la despoblación de Comayagua y el posible crecimiento de la minería si se producía el traslado. Las condiciones de vida en Comayagua debieron ser muy difíciles para que los propios moradores solicitaran permiso a la Audiencia de Guatemala para desocupar la ciudad y trasladarse a Tegucigalpa. Pero en el tránsito del siglo XVIII al XIX "fueron tantas las enfermedades que afligieron a su vecindario que comenzando por las autoridades y personas principales se despertó un inquieto deseo de abandonar la población"<sup>34</sup>.

El propio gobernador-intendente Anguiano tuvo que partir en 1804 para Guatemala en búsqueda de atención médica por las fiebres palúdicas que había contraído en su visita a la costa

---

<sup>31</sup> Martínez Castillo, *Apuntamientos* pág. 31. En Nicaragua y El Salvador hubo conspiraciones fracasadas en 1810 y 1811 respectivamente. Vid. Fernández Hernández, *El Reino*, págs. 253-258. Además cfr. Barón Castro, Rodolfo: *José Matías Delgado Delgado y el Movimiento Insurgente de 1811*. San Salvador, 1961, págs. 108-114. Batres Jáuregui, Antonio: *La América Central ante la Historia*. Guatemala, 1920, pág. 606.

<sup>32</sup> Juan Antonio de Tomos al ministro de Indias, Comayagua, 6 de noviembre de 1815. AGI, Guatemala, 496.

<sup>33</sup> AGI, Guatemala, 496.

<sup>34</sup> Reina Valenzuela, *Bosquejo*, págs. 92-93. Sobre el traslado de Guatemala cfr. Zilberman de Luján, Cristina: *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (t 7731783)*. Guatemala, 1987.



Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

norte y de la incidencia del clima de Comayagua<sup>35</sup>. Según sus mismos habitantes "entre 1780 y 1820 Comayagua era un foco de infección permanente; clima propicio para que pudiesen desarrollarse todas las pestilencias; asilo de las fiebres tercianas y cuartanas, de la viruela, el escorbuto, el reumatismo y toda la gama de enfermedades respiratorias"<sup>36</sup>.

Contrario a la traslación eran el obispo Fray Vicente Navas, que murió de las enfermedades adquiridas en Comayagua, y el Oficial Real José María Oomínguez. Anguiano había propugnado el cambio de localización señalando el valle de Santa Bárbara como más apropiado para establecer la capital<sup>37</sup>. Para prevenir enfermedades pensaba que se podía pasar a Tegucigalpa "no por vía de traslación sino porque conviene para hacer el servicio". Probablemente Anguiano se estaba refiriendo a las dificultades que tenía por su padecimiento para desempeñar el cargo en plenitud de facultades físicas y que obligó a mantener el gobierno de Honduras desde mayo de 1804 -en que partió para Guatemala- en manos de gobernadores interinos. El diputado a las Cortes de Cádiz Florencio del Castillo, discrepaba de Anguiano en cuanto a los perjuicios del clima de Comayagua y aducía que las causas del despoblamiento eran la ausencia de actividad comercial y el envío de milicias a la costa norte. También tenía en cuenta las dificultades de la Real Hacienda para sufragar la operación. Para conseguir la recuperación económica de Comayagua proponía la ubicación en esta última de la Casa de Moneda de Guatemala<sup>38</sup>.

Si el interés de Anguiano, del gobernador-intendente interino Serrano Polo y de los habitantes de Comayagua residía únicamente en cambiar la situación geográfica de la capital de Honduras, el capitán general Bustamante se definía en 1811 por una reordenación administrativa del territorio hondureño con la supresión de la intendencia de Comayagua, dejándola reducida a subdelegación de la provincia o bien convirtiéndola en alcaldía mayor. Bustamante rechazaba el sistema de intendencias por su gran costo y porque -a su parecer- no había producido los resultados previstos en el apoyo a la agricultura, industria y comercio<sup>39</sup>.

<sup>35</sup> Anguiano visitó en 1797 Trujillo porque acudió a defenderla de un ataque británico. Fernández Hernández, *El Gobierno*, pág. 34.

<sup>36</sup> Reina Valenzuela, *Bosquejo* págs. 92-93.

<sup>37</sup> Santa Bárbara gozaba de buen clima y rica agricultura. Haciendo navegables los Ríos Ulúa o Chamalecón podría abandonar el 'apestado y mortífero puerto de Omoa'. Anguiano a la Junta Superior de Real Hacienda. Comayagua, 1 de julio de 1798. AGI, Guatemala, 457.

<sup>38</sup> Fernández Hernández. *El Gobierno*. págs. 4446

<sup>39</sup> Las múltiples iniciativas de Anguiano no se llevaron a la práctica por falta de capitales, por no existir proyectos alternativos o por trabas burocráticas. Estos proyectos evidencian que "Anguiano, hombre de recto criterio, fue un gran funcionario" Reina Valenzuela, José: *Comayagua Antañona*. 1537-1821. Tegucigalpa, 1968, págs. 127 y ss. Fernández Hernández, *El gobierno*. págs. 37-50.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

Este capitán general argumentaba que los alcaldes mayores reducían gastos ya que percibían sueldos más bajos, la mayoría 300 pesos y el máximo ascendía a 1.000 pesos. Desarrollaban las funciones de administrar justicia, recaudar tributos y remitirlos a la Caja matriz de Guatemala, y mantener el orden. Reunían en su cargo las competencias de los intendentes, teniente letrado, funcionarios de real hacienda y oficiales subalternos<sup>40</sup>. Con las intendencias también se incrementaron los gastos de correos y la superintendencia se llenó de recursos. Esta preocupación de Bustamante por reducir los gastos de personal se podría fundar en el déficit crónico de la Hacienda del Reino de Guatemala que en 1811 ascendía anualmente a 418.912 pesos 7 reales, un tercio<sup>41</sup>.

Asimismo, se quejaba de que los intendentes no efectuaban la visita de la provincia respectiva. En el caso de Honduras hay que considerarlo una protesta gratuita, pues tanto Anguiano como su sucesor Tornos recorrieron el territorio personalmente o por medio de comisionados. El plan de Bustamante consistía en desplazar la capital hondureña a Tegucigalpa, reducir Comayagua a subdelegación o comandancia de armas, o bien mantener ambas localidades como alcaldías mayores independientes. De este modo la Real Hacienda lograría enormes ahorros<sup>42</sup>.

Haciendo gala de una gran visión analítica y crítica Anguiano fue consciente de que el extenso Reino de Guatemala no podía ser gobernado por un sólo mando y en consecuencia propuso la implantación de cuatro semiaudiencias situadas en Guatemala, Comayagua, Nicaragua y Chiapas para liberarlas del "yugo de la capital" que monopolizaba el comercio y frenaba el desarrollo económico de las provincias<sup>43</sup>.

El promotor de la iniciativa para traspasar la ciudad cabecera a Tegucigalpa había sido Serrano Polo, en quien influyó sobremanera la epidemia de viruela que afectó a Comayagua a partir de mayo de 1806, empleándose la vacuna recibida en Guatemala de la expedición de

---

<sup>40</sup> Para los alcaldes mayores vid. Bayle, Constantino: *Los cabildos seculares en la América española*. Madrid, 1952, págs. 169-170.

<sup>41</sup> "Estado general de todas las Cajas Reales del Reino de Guatemala (...)". Tribunal y Contaduría de Cuentas, Guatemala, 28 de marzo de 1811. AGI, Guatemala, 785.

<sup>42</sup> Bustamante al ministro de Gracia y Justicia Tomás Moyano, Guatemala, 3 de marzo de 1816, cit Fernández Hernández, *El gobierno*. págs. 33-37. Tornos al ministro de Estado, Gracia y Justicia. Comayagua, 20 de febrero de 1816. AGI, Guatemala, 501. También vid. Durón. *Bosquejo*. pág. 117

<sup>43</sup> Anguiano al ministro de Hacienda Pedro Valera. Trujillo, 14 de mayo de 1797. AGI, Guatemala, 501. Sobre el monopolio de 105 comerciantes de Guatemala cfr. Woodward, Ralph Lee: *Class Privilege and economic development. The Consulado de comercio* 01 Guatemala, 1793-1871. Chapel Hill, N. C. 1966. Los sistemas de comercialización han sido estudiados por Acuña Ortega, Víctor H.: "Capital comercial y comercio exterior en Centroamérica durante el siglo XVIII". *Mesoamérica*, (Antigua Guatemala). 1982, págs. 302331.

Bernabé Fernández Hernández.

Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.

Balmis de 1804<sup>44</sup>. Aquel gobernante achacaba al clima de Comayagua la causa directa de la mortandad y despoblación sufridas. Hay que tener presente que de 1795 a 1806 la población de la capital hondureña disminuyó dos tercios. Para Serrano Polo el emplazamiento ideal sería Tegucigalpa por sus condiciones geográficas, dotación urbana y recursos mineros. Además se ahorrarían 50.000 pesos que costaría la reconstrucción de la catedral de Comayagua, se cubrirían las plazas de los colegios y mejoraría la conservación de los edificios y de los cereales<sup>45</sup>.

Pese al dictamen favorable de Serrano Polo sobre el clima de Tegucigalpa y la calificación del coetáneo Juarros -"su temperamento es sano, aunque toca en caliente"<sup>46</sup>-, Anguiano desestimaba las razones expuestas por aquél y sugería como medidas básicas y momentáneas la separación del cementerio y matadero, y la limpieza de pantanos y matorrales. De todos modos comprendía que estas actuaciones preventivas resultaban insuficientes, ya que las aguas de Comayagua contenían mezclas de cobre y antimonio por lo que debía huirse de ellas<sup>47</sup>.

En conclusión, hacia 1800 Tegucigalpa había entrado en una fase de decadencia que coincidió con su integración en la nueva estructura político-administrativa de las intendencias. Este régimen innovador requería una burocracia profesionalizada en una época de incremento de los gastos de defensa. Además, las reformas borbónicas apenas tuvieron incidencia en la economía minera hondureña por los problemas de mano de obra y el agotamiento de los centros de extracción.

En este contexto los argumentos esgrimidos para restaurar la alcaldía mayor reflejan la preocupación de mejorar la gestión administrativa y el deseo de superar la crisis económica. Sin embargo, adolecen de falta de planes de reforma para relanzar la agricultura y la minería, fomentar la educación o transformar la deficiente red de comunicaciones.

Por otro lado, las epidemias que padeció Comayagua revalorizaron la posición de Tegucigalpa para ocupar la sede del gobierno e intendencia y alcanzar la pretendida denominación de ciudad. Sólo Anguiano detectó las carencias de esta población incluyendo en su programa de reformas un nuevo emplazamiento para la capital, propulsar el comercio, acometer a fondo la explotación minera y dotar de cierta autonomía a las provincias cen-

<sup>44</sup> Smith, Michael M.: *The "Real Expedición marítima de la vacuna" in New Spain and Guatemala*. Philadelphia, 1974, págs. 49-56. Díaz de Iraola, Gonzalo: "La vuelta al mundo de la expedición de vacuna", *Anuario de Estudios Americanos*. IV (Sevilla, 1947), págs. 103-266. Reina Valenzuela, págs. 93-99.

<sup>45</sup> Extracto del expediente de 1806 sobre traslado de Comayagua. AGI, Guatemala, 496.

<sup>46</sup> Juarros, pág. 38.

<sup>47</sup> *Extracto* del expediente de 1806 sobre traslado de Comayagua, cit

**Bernabé Fernández Hernández.**

**Aspiraciones Administrativas de Tegucigalpa en el Tránsito del Siglo XVIII al XIX.**

troamericanas sin derogar el sistema de intendencias. Finalmente, Tegucigalpa recuperaría la alcaldía mayor en un período caracterizado por el derrumbe económico y los brotes políticos-ideológicos que dieron paso al ciclo de la Emancipación. Por tanto, las aspiraciones administrativas de Tegucigalpa se sitúan al término de una etapa de impulso de las reformas borbónicas, de expansión económica y al mismo tiempo concluyeron los problemas causados por las guerras internacionales en que España participó.